

conuenir así al recobro de los Caudales propios
de esta Villa, para el fin a que los viene destina-
dos, y por esta causa se acordó daron mandaron
firmar de sus Mercedes que son tales =

Juan de Valcarcel
Martin de Blacia
Valcarzel
Leandro Saavedra
Dato

Antonio Zapata
Buitrago

N. sup. on y
Supa mento

En Mula en el día Mes y
año, yo el Sr. no. que el nombram^{to}
que con crene el suerdo antes de esta, a el Sr. Juan
Gonz. Melgareso, Des. de esta Villa en su ex
sona: el qual dexo que ayo to bay ayo to do
nombram^{to} y sus cumplim con las oblig.
de el en cargo que se le comete, a que se ayon to
Es torres pondro y firma de que do fee = En some:
Juan Melgareso

Antonio Zapata
Buitrago

N. sup. on y
En Mula en el día Mes y año y yo el Sr. no
que el a suerdo que antes de por que le to ca a
Sr. Rodrigo de esta Mayor domo que al present es de
los propios y rentas de esta Villa en su exsona do fee =

Zapata

